

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

30**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Raquel Murillo Rosado, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 50 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 10 de octubre de 2012.—Vistos en juicio oral y público por don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de este partido, los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos ante este Juzgado contra don Jesús Alberto Merchán González, por una presunta falta de injurias.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jesús Alberto Merchán González, como autor de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, a razón de una cuota diaria de 19 euros, pena sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, tal y como prevé el artículo 53 del Código Penal.

Han de imponerse al condenado las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Alberto Merchán González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 13 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/11.784/13)

